

BOLETÍN

DE LA

COMISIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS

DE

NAVARRA.

Año 1.º

~~NUMERO~~

Pamplona ~~1895~~ 1895.



PAMPLONA
IMPRENTA PROVINCIAL

4409

BOLETÍN

DE LA

COMISIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE NAVARRA.

Año I.

Pamplona: Enero de 1895.

N.º 1.º

Esta Comisión de Monumentos se ha ocupado diferentes veces de la necesidad de publicar un Boletín donde constasen sus acuerdos más importantes, así como las disposiciones del Gobierno de S. M. y de las Reales Academias, referentes á los monumentos Históricos y Artísticos y la conservación de las antigüedades, disposiciones hoy generalmente desconocidas ú olvidadas por las Corporaciones y funcionarios más obligados á cumplirlas.

Ese desconocimiento y este olvido causan grave perjuicio á los intereses del arte y de la historia en nuestro país y amenguan la consideración debida á las Comisiones, como representantes y delegados oficiales del Gobierno y de las Reales Academias de Bellas Artes de San Fernando y de la Historia, siguiéndose de todo ello la indiferencia con que frecuentemente se las mira, y, lo que es más triste aún, la pérdida de invaluables joyas históricas y



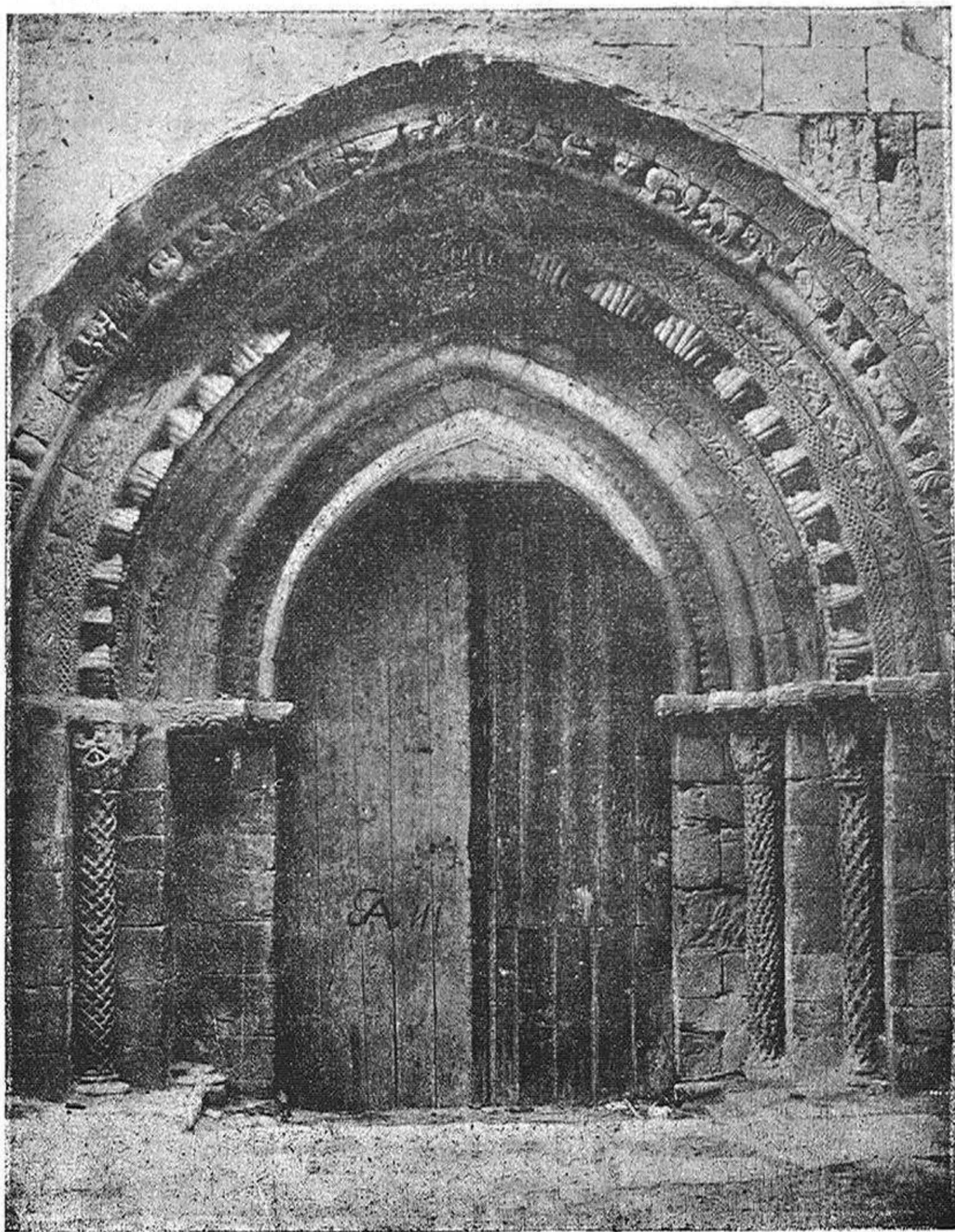
artísticas que los pueblos destruyen por ignorancia ó se dejan arrebatarse por astutos especuladores.

A remediar en parte esos males se destina este Boletín, y en él tendrán cabida, al mismo tiempo, noticias y trabajos arqueológicos y documentos de nuestros archivos, cuya exhumación ha de ser de interés para la ciencia histórica y apreciada por los eruditos, publicándose, de vez en cuando, facsímiles y fotograbados de monumentos y objetos arqueológicos de esta región, con objeto de dar mayor amenidad á la Revista.

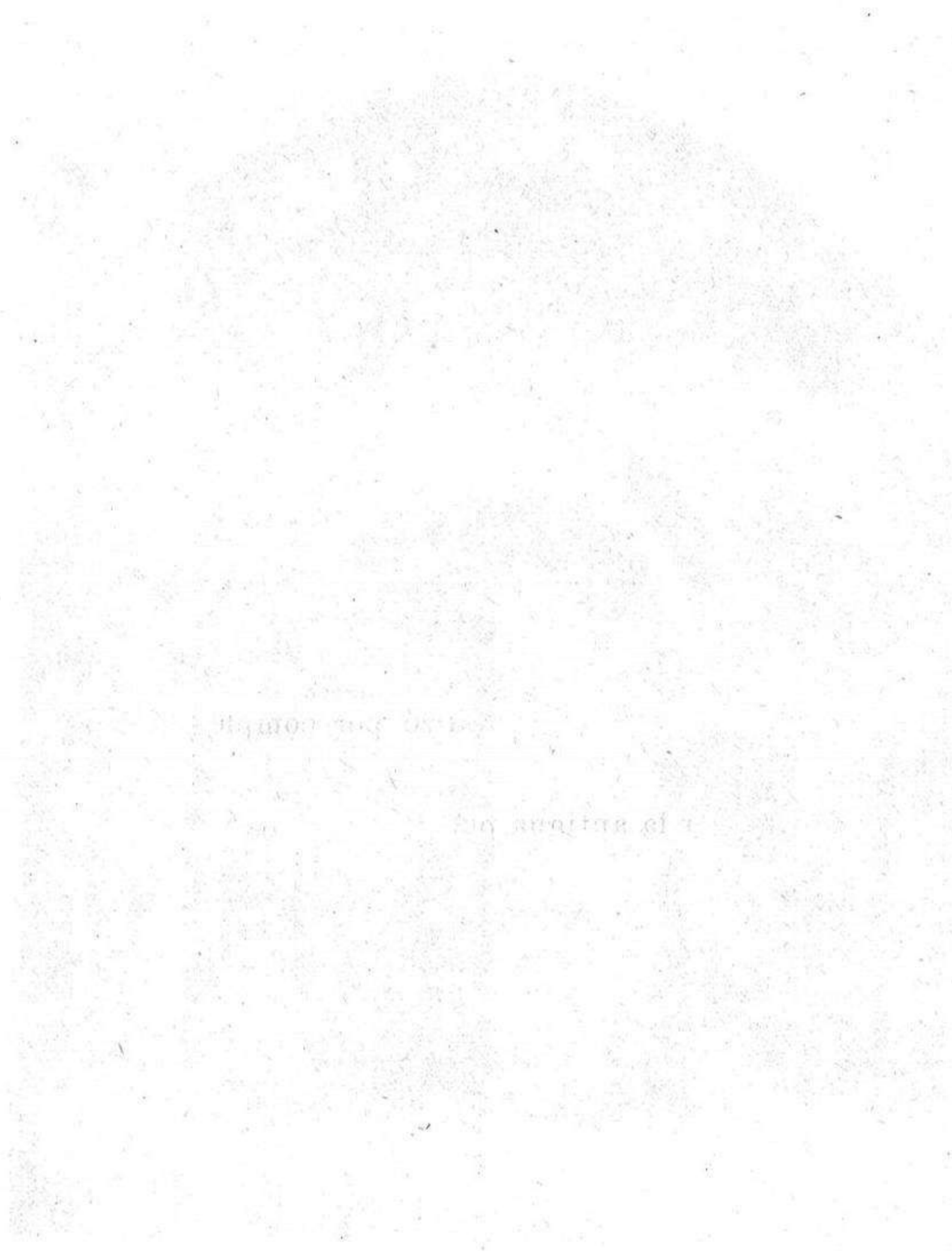
Como hemos indicado, años há que la Comisión proyectaba publicarla: vencidas las dificultades que se oponían á sus deseos, los realiza hoy gracias á la protección de la Excm. Diputación Foral, á la que al inaugurar sus tareas se apresura á presentar el testimonio de su más sincera gratitud, enviando al mismo tiempo el homenaje de su respeto á las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando.

A todos suplicamos miren con benevolencia estos humildes trabajos, que movidos de nuestro entusiasmo por el cultivo del arte y de la historia, é impulsados por el amor á nuestra tierra emprendemos.

Boletín de la Comisión de Monumentos de Navarra.



Puerta románico-ogival del arruinado convento de Templarios,
en Puente la Reina.



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES LINGÜÍSTICAS Y LINGÜÍSTICAS

Puerta del Convento de Templarios en Puente la Reina.

A principios del año último de 1894, indicóse á esta Comisión de Monumentos que por el ramo de guerra se trataba de enagenar en pública subasta la antigua y arruinada Iglesia del Crucifijo de Puente la Reina, conocida también con el nombre de Cuartel del Crucifijo.

Considerando que dicho edificio reunía las condiciones prevenidas en el párrafo 2.º del capítulo 21 del Reglamento de las Comisiones provinciales de Monumentos históricos y artísticos, acudió la de Navarra al Sr. Gobernador civil, como Presidente nato de la misma, á fin de que se gestionase la suspensión de la venta hasta que aquella, en cumplimiento de lo mandado, emitiera el correspondiente informe.

Dirigióse dicho señor con loable diligencia á la autoridad militar, y manifestóle ésta, inmediatamente, que el edificio cuya venta iba á verificarse no era la Iglesia del Crucifijo, sino el Convento del mismo nombre, añadiendo que la antiquísima puerta que quedaba entre sus ruinas sería respetada por su mérito artístico. Esta manifestación, que suscribía el caballeroso é ilustrado Coronel de Ingenieros señor Luna, tranquilizó por completo á la Comisión, no sólo respecto de los peligros que creyó amenazaban á la Iglesia del Crucifijo, sino relativamente á los que podía correr la antigua puerta mencionada por dicho señor, puerta acerca de cuya conservación había practicado gestiones en tiempos anteriores esta Comisión de Monumentos. A esos curiosos fragmentos monumentales, que recuerdan una fundación importante, relacionada con la población donde se hallan enclavados, se dedican estas líneas.

La villa de Puente la Reina, (apellidada antiguamente Gares, ó *Garech* en vascuence), que disputa á Santacara el privilegio de haber sido cabeza de los Iberos Carenses del convento jurídico Cesaraugustano, debe su nombre actual, según se cree, al puente que para facilitar el paso de los peregrinos que iban á Compostela siguiendo el camino abierto por D. Sancho IV de Navarra, hizo construir su piadosa muger D.^a Mayor, y corrobóralo el que desde el siglo XI se distingue en diversos instrumentos de nuestros archivos con los nombres de *Pontis Reginae* (Puente la Reina) y *Puente de Arqua*.

D. García Ramírez, el *Restaurador*, imitando al que le había precedido en el trono, favoreció á esta población, fomentando su desarrollo, y, según consigna algún escritor, dió á los Templarios el Señorío de la Villa en el año 1146. Lo que no admite duda es que dicha Orden tenía Convento en la parte oriental del pueblo, y que de él se posesionaron, después que aquella fué extinguida, los Caballeros Hospitalarios de S. Juan de Jerusalem.

En el año 1448, bajo el reinado de D. Juan II, el Canciller de Navarra y Gran Prior de la mencionada Orden, D. Juan de Beaumont, estableció, con aprobación de Su Santidad, un hospital de Freires Comendadores en el sitio mismo donde tres siglos antes elevaran los Templarios el hospital para los peregrinos que se dirigían á Santiago de Compostela, hospital que entonces estaba ya arruinado.

Esta nueva hermandad, solemnemente establecida por el Capítulo de la Orden de San Juan reunido en Olite, se denominó *del Crucifijo*, y prosperó notablemente, ingresando en su seno grandes personajes de Navarra, y entre ellos el Rey D. Juan II y el desgraciado Príncipe de Viana.

Los restos que del Hospital-convento del Crucifijo quedan aún en pie dan testimonio de su importancia; entre sus desmantelados murallones subsiste la notable puerta cuya lámina acompaña á estos apuntes, puerta que, como dejamos dicho, no ha sido incluída en la subasta recientemente celebrada y se conservará como página interesante del arte religioso medio-eval en Navarra.

Para los medianamente versados en el estudio de los estilos arquitectónicos de aquellos tiempos, huelga el decir que esa puerta es muy anterior al Convento del Crucifijo, edificado en el siglo XV, y que, evidentemente, procede del hospital de Templarios erigido en aquel sitio á mediados de la duodécima centuria. En efecto, la evolución arquitectónica que produjo el estilo de transición entre el románico agonizante y el ojival naciente, hállase retratada á maravilla en ese monumento. Si su forma general es ya de ojiva, la ornamentación de sus archivoltas, los labrados fustes de sus columnas y sus delicados capiteles, son del más puro estilo románico; diríase que el artífice que los trazara se sometía de mal grado á la moda imperante, y como despedida cariñosa, se complacía en exhibir las más ricas galas de un estilo que desaparecía, pero al que iba á reemplazar el que por su espiritualismo había de ser la más genuina representación artística de la Divina religión Cristiana: el ojival.

Los primores de ejecución de esa puerta son notables; su bien entendido claro-oscuro y sus proporciones generales compiten con la delicadeza de los detalles y la variedad y elegancia de los motivos; algunas de sus archivoltas, enriquecidas con representaciones de flores y animales fantásticos tienen tal sabor Oriental, que involuntariamente se recuerda al contemplarlas ciertas esculturas asirias. Tan curiosa página monumental hace doblemente deplorable la desaparición del primitivo hospital de Templarios á que probablemente perteneciera.

No se crea, sin embargo, que el hacerla figurar en el primer número de nuestro Boletín, significa que le atribuyamos una importancia excepcional; es que vemos en ella el último vestigio artístico de un monumento cuya historia, como hemos indicado, está unida á la de una importante comarca de esta región.

Sin pecar de hiperbólicos, nos atrevemos á decir que aún quedan en Navarra centenares de páginas admirables del arte religioso de la edad media, que aunque mutiladas, por desgracia, en su mayor parte, hacen de esta tierra un grandioso museo de antigüedades cristianas. Ellas retratan con frecuencia, ¡triste es decirlo!, á la vez que los estragos naturales del tiempo, los furros de las guerras y el vandalismo de generaciones ignorantes é ingratas; pero son también testimonio elocuente de la piedad de nuestro pueblo y nuestros reyes y demostración de la pasada grandeza de nuestro antiguo Reino.

Dios mediante, iremos dándolas á conocer en esta Revista.—J. I. S.

Principales acuerdos y comunicaciones de la Comisión, correspondientes á los meses de Diciembre de 1894 y Enero corriente.

CASTILLO REAL DE OLITE.

Habiendo tenido noticia esta Comisión de que entre las ruinas del Palacio Real de Olite se habían encontrado algunos documentos del siglo XV, y sabido al mismo tiempo que del célebre monumento se iba extrayendo piedra, con lo cual pronto desapare-

cerían tan venerandos restos, acordó en 28 de Noviembre último, dirigirse á la Excma. Diputación Foral de Navarra, suplicándole se interese en favor del regio alcázar y lo adquiriera, si le es posible, á fin de evitar su desaparición completa.

En sesión del 1.º de Diciembre próximo pasado se dió lectura de dicha comunicación y fué aprobada, disponiéndose que la presentasen á S. E., el Vicepresidente D. Juan Iturralde y Suit y el vocal señor Marqués de Echandía, habiendo tenido dichos señores la satisfacción de encontrar á aquella ilustre Corporación animada del espíritu más noble y patriótico, y dispuesta á practicar las gestiones convenientes para conseguir el objeto deseado.

He aquí la referida exposición:

«EXCMO. SR.:

Un hecho que representa una gran vergüenza para Navarra, se verifica actualmente en este país, en medio de la indiferencia general más triste aún que el hecho mismo; la destrucción del *Castillo Real de Olite*.

El hallazgo de algunos documentos, ocurrido estos días entre aquellos muros que se derrumban, parece ser la voz dolorida de la patria, que por última vez nos recuerda lo que aquello representa para nuestra desgraciada tierra, porque, en efecto, aquel grandioso monumento es el único Alcázar de nuestros Reyes que, aunque mutilado y en ruinas, subsiste todavía, y él es también, con los recuerdos de sus esplendores pasados y la manifestación de sus miserias presentes, la más genuina representación de nuestro antiguo Reino.

Algo de lo que aquello fué, de lo que significa para el patriota navarro, para el historiador, para el arqueólogo y para el artista, se consignó hace más de 20 años en una Memoria que publicó esta Comisión de Monumentos y se conserva en los archivos de V. E. Por desgracia, ni los grandes hechos acaecidos en aquel gigantesco castillo, ni la memoria de los egregios y célebres personajes que lo habitaron; ni la legendaria y romántica atmósfera que le prestaran el desgraciado Príncipe de Viana, su esposa Inés de Cleves y su hermana Blanca, arrancada de allí con el corazón desgarrado para ir á morir envenenada en tierra

extranjera; ni el esplendor de sus fiestas palatinas; ni la majestad de las populares Cortes celebradas en aquel recinto, á las que Pamplona debe el *Privilegio famoso de la Unión* y con él su pacificación y engrandecimiento, nada, en fin, logró despertar el interés de nuestro pueblo.

Lo que para la historia del Arte significa aquella joya pisoteada por la ignorancia, dígalo el testimonio de los eximios escritores Madrazo y Mañé y Flaquer, el del poeta Becker y el de cien literatos y artistas más, y dígalo también el interesante relato de aquel ilustre viajero alemán del siglo XV, (recientemente exhumado de una famosa biblioteca de Inglaterra), que después de recorrer la Germania y la Francia, tan ricas en monumentos de esa clase, y de visitar otros muchos países, declaraba que no conocía en Europa Castillo alguno que pudiera compararse al de Olite en magnificencia y grandeza!

Recordar las vicisitudes por que ha pasado aquel venerando monumento fuera hoy trabajo inútil; pero haremos notar nuevamente, que desde la incorporación de Navarra á Castilla, víctima de las guerras extranjeras y civiles, y aún más del abandono y del olvido, parece ser representación exacta y fiel de nuestro desgraciado reino, y como éste, aparece doblemente respetable con la augusta majestad de la desgracia.

La Comisión de Monumentos, cuyos esfuerzos esteriliza casi siempre la indiferencia general, ha acudido repetidas veces á diferentes centros, practicando cuantas gestiones le sugería su celo en favor de las ruinas de Olite, y todo inútilmente. Más de una vez ha recurrido también á esa Excm. Diputación foral, genuina representante de la vieja Navarra, interesándole en favor de aquel grandioso monumento; pero por efecto, á no dudarlo, de consideraciones de orden económico, que la comisión comprende y respeta, háse visto imposibilitada esa elevada Corporación de hacer lo que el reconocido patriotismo de sus individuos aconsejaba.

Hoy, sin embargo, aun á riesgo de molestarles, vuelve á elevar su voz en el mismo sentido, porque si tal no hiciera creería faltar á sus deberes. Se objetará que es tarde; ¡tarde es, en efecto! Hace algunos años, aquel magnífico edificio hubiera podido restaurarse en parte, destinándolo á un objeto de utilidad pública, siendo para Olite lo que para Pau es su castillo, (inferior, sin embargo, bajo todos los puntos de vista al nuestro); lugar de peregrinación para el arqueólogo y el patriota, y motivo de prospe-

ridad para aquel pueblo. Tarde es; pero aún puede hacerse algo; si sólo ruinas quedan, salvemos esas ruinas, é impidamos que aquellas piedras doradas con la patina de los siglos; aquellas esbeltas torres, gallardas arcadas, lobuladas ventanas ojivales enriquecidas con blasonados escudos y delicadas cresterías y trepados, caigan por tierra á impulso de la brutal piqueta, y se venda y se compre para utilizarla en los usos más vulgares ó groseros tanta reliquia veneranda del pasado.

Hoy que el patriotismo navarro parece haber despertado, irguiéndose antela amenaza con bríos y energías que parecían extinguidos, utilicémoslo para cuanto pueda enaltecer á nuestra amada tierra. A impulsos de esa reacción ha surgido la idea de erigir un monumento que sea manifestación gallarda de sus sentimientos forales y de su autonomía histórica; eríjase en buen hora; pero ¿no sería el colmo de las anomalías y el más cruel de los sarcasmos que, mientras proyectamos tales monumentos, contemplemos con criminal indiferencia cómo se destruye y desaparece de este suelo el monumento navarro por excelencia, y el que mejor representa la grandeza de Navarra? Los individuos que componen esta Comisión, navarros ante todo, han pensado en iniciar, como particulares, una suscripción con objeto de recaudar los fondos suficientes para adquirir esas ruinas y entregarlas luego á la Diputación, á fin de que, como acostumbra hacerse en Francia, Alemania, Inglaterra y otros países extranjeros, se conserven cuidadosamente. Pero ántes quiere acudir á esa Excelentísima Corporación, cuyo patriotismo y alteza de miras reconocen todos, suplicándole respetuosamente haga en favor de los restos del *Castillo Real de Olite* cuanto le sugiera su celo, y los adquiera si le es posible, impidiendo así que desaparezcan por completo, y evitando un hecho vergonzoso para Navarra; hecho que podría hacer creer al observador que tras de esas ruinas del viejo Alcázar de nuestros Reyes existen otras ruinas más tristes y desconsoladoras todavía; las del proverbial patriotismo de esta tierra.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Pamplona 1.º de Diciembre de 1894.—El vice-presidente, Juan Iturralde y Suit.—A la Excma. Diputación foral y provincial de Navarra.—(Es copia.)»

Enterado de la comunicación que antecede el Ayuntamiento de la ciudad de Olite, por haber sido

publicada en la prensa local, dirigió á la Comisión una expresiva carta, en la cual la felicitaba por su interés en pró del Regio alcázar, y, en términos entusiastas, que reflejan sincero amor á Navarra, ofrecía aquella dignísima Corporación toda su cooperación moral y material para conseguir el fin que la Comisión de Monumentos ambiciona.

También la Comisión de monumentos históricos y artísticos de la provincia de Guipúzcoa, dirigió una brillante comunicación felicitando á su hermana la de Navarra por su actitud, y ofreciendo á ésta noblemente su cooperación para salvar las ruinas del Palacio Real de Olite, proponiéndose interesar en su favor á las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando.

Esta Comisión aprecia profundamente esas espontáneas y nobles manifestaciones de simpatía, y lo mismo al respetable Ayuntamiento de la histórica Corte de nuestros reyes, que á la celosísima é ilustrada Comisión guipuzcoana, á la que le unen lazos de fraternal afecto, envía el testimonio de su sincera y viva gratitud.

MONASTERIO DE LA OLIVA.

En la misma sesión del día 1.º de Diciembre se dió también lectura de una comunicación dirigida á la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, dándole cuenta del lamentable estado en que se encuentra el grandioso ex monasterio de Santa María la Real de la Oliva, (declarado años há monumento nacional) y suplicando se remedie con urgencia.

Dicha comunicación, que fué aprobada, es como sigue:

«*Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra*:—Esta Comisión de Monumentos, colocada en situación anómala, por las razones que, no há mucho, hizo presentes á esa Real Academia, pero que no puede, sin embargo, mirar con indiferencia los monumentos de Navarra, sobre los que siempre ha velado con más entusiasmo que fortuna, tiene el honor de llamar una vez más su atención acerca del lastimoso estado en que se encuentra el grandioso y venerando Monasterio de Santa María de la Oliva, declarado, hace ya años, monumento nacional.

El tiempo, los elementos, y, sobre todo, el abandono, van haciendo en él pavorosos estragos; sus primorosos claustros ojivales están hundiéndose; parte de sus esbeltas arcadas han venido á tierra, y los sacrificios que, sin estar obligada á ello, ha hecho esta Comisión apeando algunas de éstas, para evitar, ó retardar por lo menos, su destrucción completa, son impotentes para remediar tan vergonzosa y lamentable desgracia.

Los rigores de la estación en que entramos, extremados en este clima, concluirán probablemente la ruina; y no pudiendo impedirla esta Comisión, por más que la prevee, acude profundamente apenada á esa Real Academia Suplicándole se sirva hacer presente cuanto antecede á la Dirección de Construcciones Civiles, para que ésta proceda con la mayor urgencia á hacer las obras de reparación necesarias en dicho monumento, y muy particularmente en sus claustros.

La Comisión, como ántes de ahora lo ha hecho, se apresura á elevar una vez más su voz de alarma, declinando nuevamente toda responsabilidad en lo que pueda acontecer de un momento á otro.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Pamplona 1.º de Diciembre de 1894.—El Vice-presidente, Juan Iturralde y Suit.—Excmo. Sr. Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Disposiciones del Gobierno de S. M. y de las Reales Academias de la Historia y de San Fernando relativas á los monumentos históricos y artísticos.

Por ser de interés permanente, y deseando no se olvide en casos análogos al que la motivara, trans-

cribimos la siguiente comunicación que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando dirigió á esta Comisión en Marzo de 1894:

«*Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.*—Con fecha de hoy dice esta Real Academia al Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Electricista Tudelana, lo que sigue:

«He dado cuenta á esta Real Academia de la atenta comunicación de V. S., solicitando permiso para colocar en la parte exterior de los muros de la Catedral de Tudela, palomillas recibidas en los mismos, para sostén de los cables transmisores del fluido eléctrico que se destina al alumbrado de la población; y considerando este Cuerpo artístico, 1.º que pueden sustituirse las palomillas recibidas en los muros por columnas colocadas en la vía pública; 2.º que la Academia carece de atribuciones para permitir el que se imponga siquiera sea con carácter temporal, una servidumbre á un edificio declarado monumento nacional, y 3.º que el verificarlo constituiría un precedente que no debe sentarse, ha acordado se manifieste á V. S. que con gran pesar no puede acceder á la colocación de las palomillas que solicita establecer.»

Y considerando esta Academia que debe dar conocimiento de este acuerdo á la Comisión provincial de monumentos de Navarra, lo traslado á V. S. por su acuerdo para los efectos oportunos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Marzo de 1894.—El Secretario general, Simeón Avalos.—Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos de Navarra.»

TRABAJOS É INFORMES DE ESTA COMISIÓN DE MONUMENTOS.

La traslación de los cuerpos de los últimos Reyes de Navarra de Lescar á Pamplona, y la «Bóveda Real» ó «Enterrramiento» de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad.

Años hace que esta Comisión trató de averiguar la existencia de la Bóveda ó Enterrramiento Real, de la Santa Iglesia Catedral de Pamplona, desconocida por comple-

to, y de la cual hablan, sin embargo, el sabio analista P. Moret y algunos otros escritores. Aun sin esos datos, parecía indudable que el tal enterramiento debía existir, porque la historia consigna de una manera clara y terminante, que en la Catedral antigua recibieron cristiana sepultura varios Reyes y Príncipes de Navarra, cuyos restos, después de hundirse aquel templo en 1.390, debieron ser exhumados de sus distintos sepulcros y depositados en lugar decoroso de la nueva iglesia.

En la sesión celebrada por la Comisión el día 2 de Diciembre de 1890, dióse cuenta de que un respetable capitular de esta Santa Iglesia Catedral había hallado, entre varios antiguos documentos de la misma, uno que hacía suponer la existencia de un panteón real bajo determinado punto de la actual iglesia, y en vista de ello dispúsose gestionar cerca del M. I. Cabildo con objeto de obtener la autorización para practicar algunas exploraciones en aquel templo.

En la misma sesión tratóse de otro asunto íntimamente relacionado con aquel: el vocal de la Comisión de Monumentos Sr. Gaztelu, Marqués de Echandía, presentó el trabajo histórico y la proposición siguientes:

«El día 23 de Junio de 1516 murió D. Juan de Labrit (d' Albret) en el castillo de Sgarabaca, cerca de Monein, en el Bearne, dejando mandado en su testamento que su cuerpo fuese enterrado en la Iglesia Catedral de Pamplona entre los Reyes sus predecesores, y que hasta tanto que esto se pudiera ejecutar, se pusiese en forma de depósito en la Catedral de Lescar.

La Reina propietaria de Navarra, D.^a Catalina de Foix, esposa de D. Juan de Labrit, murió el día 12 de Febrero de 1517 en su palacio de Mont de Marsan, y dispuso igualmente que su cuerpo se pusiese en depósito en la Iglesia Catedral de Lescar junto al del Rey, su marido, para que ambos fuesen trasladados á la Catedral de Pamplona y enterrados á su tiempo entre los Reyes de Navarra, sus predecesores.

Al aplazar aquellos desgraciados Príncipes á una época indeterminada el cumplimiento de su última voluntad, comprendieron, seguramente, los obstáculos que á él habrían de oponer por algún tiempo las azarosas circunstancias en que les sorprendió la muerte.

Y en efecto, en los primeros años que siguieron á la conquista del Rey Católico, ni las repetidas tentativas de

los navarros para restaurar en el trono á la dinastía de Labrit prometían un éxito inmediato, ni la recelosa política de la Corte de Castilla, que demolía todas, ó casi todas, las fortalezas de Navarra (1516) que contra el mandato expreso del Soberano Pontífice, impedía el regreso del Cardenal Obispo Amadeo de Labrit á esta su diócesis (1517); que guardaba prisionero en el castillo de Atienza y después en el de Simancas, donde murió en 1523, al Mariscal D. Pedro de Navarra, había de consentir una solemnidad fúnebre que pudiera exaltar más los sentimientos de adhesión, harto excitados ya, del pueblo navarro á sus monarcas.

Pero frustradas siempre en definitiva, así las negociaciones pacíficas como las empresas en que para recobrar su corona se empeñaron D. Juan y su hijo D. Enrique, auxiliados por los franceses y enérgicamente apoyados por sus antiguos súbditos, y de un modo especial por el bando agramontés, aun las acometidas en circunstancias y bajo los auspicios más favorables (1521), viéronse estos constantes y denodados defensores de sus Reyes precisados á acatar las disposiciones de la divina Providencia (que al privar de una corona á aquella insigne familia se reservaba resarcirla superabundantemente de esa pérdida), y renunciando á nuevas y estériles convulsiones que acabarían de aniquilar un país agobiado por larga serie de calamidades, se sometieron á la dominación del Emperador Carlos V de Alemania y I de España, al que desde entonces sirvieron con inquebrantable fidelidad. En gran manera contribuyó también á entibiar su devoción á la casa de Labrit la protección que abiertamente dispensaba por aquel tiempo en sus Estados á los protestantes la esposa de D. Enrique, Margarita de Valois, hermana de Francisco I; y algo más adelante completó el apartamiento de su causa la hija única de D. Enrique, D.^a Juana, madre de Enrique IV de Francia, al abrazar el calvinismo en 1556, tomando una parte activa en la guerra que promovieron los Hugonotes, de los que fué el principal sostén.

Consumada la ruptura de los navarros con los Labrit y preocupados los ánimos con las casi incesantes guerras contra los franceses que sostuvo la dinastía austriaca, desviáronse, entre la agitación producida por tantos y tan graves sucesos, de cuanto á nuestros antiguos Reyes hiciera referencia, y cayó en profundo olvido la no cumplimentada disposición testamentaria de D. Juan y de doña Catalina.

Y ni aun al advenimiento de la casa de Borbón al trono de España hubo quien de ello se cuidara, consolidándose así el olvido y la indiferencia hacia aquellos monarcas que no podían otorgar mercedes.....

A tanto llegaron esa indiferencia y ese olvido que se perdió (¡cosa extraña!) la noticia del lugar que en el recinto de la Catedral de Pamplona ocupaba el Panteón Real, ó *bóveda de las personas Reales*, cuya puerta es muy probable no se haya abierto desde el primer tercio del siglo XV. Y tan ignorado quedó su emplazamiento, que cuando en el año 1817 se cubrió el antiguo pavimento con el embaldosado que ahora vemos, ninguna indicación se puso de aquella bóveda, como no hubiera dejado de hacerse á no ser totalmente desconocida.

Era sin embargo indudable su existencia, y sabíase que en ella fueron enterrados:

García Ramírez, el Restaurador, en 1150.

Sancho el Sabio, en 1184.

Teobaldo I, en 1253.

Enrique el Gordo, en 1274.

Felipe III, en 1343,

y varias Reinas y Príncipes de la familia Real, entre ellos, D. Lanceloto de Navarra, Patriarca de Alejandría, en 1420 ⁽¹⁾.

Intentó hace unos veinte años descubrirla nuestro lamentado amigo y colega el Canónigo de esta Iglesia y después Obispo de Menorca, D. Manuel Mercader, y practicó al efecto algunas excavaciones que no dieron resultado. Tampoco lo logró la exploración que en 1888 hizo esta Comisión. Pero más afortunado el digno Arcediano don Pedro María Ilundain, registrando minuciosamente el archivo del Cabildo, ha encontrado recientemente datos precisos que señalan el lugar donde el panteón se encuentra, muy próximo por cierto al que exploró la Comisión.

Han desaparecido así los obstáculos que hasta ahora han impedido ó dificultado que se cumpla la disposición de aquellos Reyes á que nos referimos; y si se considera sagrada la última voluntad de la persona más desvalida, y aun criminal, en todo lo que es fácil ó posible no satisfacerla, nada justifica que se desprecie, y menos con un desprecio que parece ya sistemático, la de unos Príncipes, vástago

(1) Todos esos Reyes y Príncipes muertos antes de 1390, fueron enterrados en la Catedral que se hundió en dicho año; pero se supone que sus restos serían trasladados después á la nueva Catedral.

en su tiempo de la estirpe de los Aristas y los Abarcas, y tronco después de espléndidas ramas que han florecido en los troncos de Francia, de España y de Italia, y que ahora mismo se extienden por los de Bélgica, Bulgaria y Portugal. Ni es razón que les niegue la posteridad aquel consuelo que el P. Alesón calificó de imaginario al decir: «consuelo imaginario quisieron llevar desta vida, ya que les faltaban los verdaderos y reales.»

Los tiempos han variado mucho y las dificultades políticas y materiales que en otras épocas existieron no existen ya.

Muy lejos de haberlas, al regresar, convertidos sus cuerpos en ceniza, á la capital del que fué su reino, encontrarían D. Juan y D.^a Catalina ocupado, no ya el trono de que fueron arrojados, sino el de España entera por su descendencia directa, por el nieto de Enrique de Labrit ó Albret, D. Alfonso XIII de Castilla y III en Navarra.

No se opondrá, pues, ciertamente á que no sea imaginario el consuelo que quisieron llevar de esta vida D. Juan y D.^a Catalina la augusta y piadosa Señora que regenta el reino á nombre del sucesor de aquellos.

No se opondrá, sabiendo como sabe la exactitud de cuanto aquí decimos, el ilustre Director de la Real Academia de la Historia, con cuya medalla de correspondientes nos honramos, que como Presidente del Consejo de Ministros, dirige á la vez el Gobierno de la nación ⁽¹⁾.

No se opondrá tampoco la tradicional representación del antiguo reino de Navarra, simbolizado en su Diputación provincial.

Y nosotros, los que sin repudiar las ventajas de los tiempos presentes, nos complacemos en el estudio del pasado, y gozamos ó sufrimos con las glorias ó con las desdichas de las generaciones que habitaron esta tierra, no debemos desoir la voz doliente que á través de los siglos nos llega de una tumba olvidada en el otro vertiente del Pirineo.

En nuestra modesta esfera, algo podemos hacer para que en esferas más altas se la atienda, y no será empeño ni indigno ni impropio de nuestra misión de conservar y restaurar lo que pasadas edades nos dejaron que merezca y pueda restaurarse ó conservarse, el de reparar, siquiera sea tardíamente, ó procurar al menos que se repare, una injusticia que no por ser más de tres veces secular debe prescribir.

(1) Esto se escribió siendo Presidente del Consejo de Ministros el Excmo. Sr. D. A. Cánovas del Castillo.

Acudamos para esto á la Excma. Diputación provincial; obliguémosla, invocando, si es menester, la conmiseración y la piedad filial que de la Navarra moderna reclama la Navarra antigua, y excitemos su conocido celo para que practicando las convenientes gestiones oficiales cerca de S. M. la Reina Regente y de su Gobierno, se pida por el Ministerio de Estado al Gobierno de la República francesa la exhumación en Lescar de los restos de D. Juan de Labrit y de D.^{na} Catalina de Foix, y que de conformidad con sus deseos solemnemente consignados en sus respectivos testamentos, cuyos originales obran en los archivos departamentales de los Bajos Pirineos, en Pau ⁽¹⁾, sean aquellos restos mortales trasladados con el decoro y el lucimiento debidos á la Catedral de Pamplona, é inhumados en el panteón de los antiguos Reyes de Navarra, sus predecesores.

Si, por motivos que no están á nuestro alcance, fuera la idea irrealizable, si nuestra idea resultase inútil, no tendríamos por qué avergonzarnos de haberla tomado. Habríamos cumplido un deber muy conforme con nuestros sentimientos que se nos agradecerá desde el cielo.

Pero no será inútil. Todo hace presumir que el tiempo á que en los últimos y angustiosos días de su vida encomendaron aquellos Príncipes el cumplimiento de su aspiración suprema ha llegado. Todo indica que va al fin á tener término el implacable rigor que ha prorrogado su destierro por cerca de 400 años después de muertos, y que el consuelo que quisieron llevar de esta vida dejará ya de ser «imaginario».

Día grande en verdad, día glorioso será para Navarra aquel en que veamos rendir honores regioes en Pamplona, inclinarse las banderas españolas y presentar las armas de Castilla á los Reyes despojados y proscritos por Fernando el Católico.»—R. GAZTELU, MARQUÉS DE ECHANDÍA.

(Se continuará.)

(1) Testamento de Catalina, reina de Navarra: Serie E. 551 Cuaderno en 4.^o 20 hojas papel, 2 sellos.

(Tomo 4.^o, pág. 152 de los Indices.)

Testamento de Juan de Albret, rey de Navarra: Serie E. 557. Cartón de 4 piezas pergamino, 20 papel, 1 sello.

(Tomo 4.^o, pág. 154 de los Indices.)

SECCIÓN DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS.

Entre las varias resoluciones, dignas de memoria, que el Reino de Navarra adoptó en las Cortes generales del año 1561, celebradas en la entonces villa y hoy ciudad de Sangüesa, hay una que reviste especial importancia; y juzgando que su noticia ha de ser leída con interés por los amantes de la Historia, á continuación transcribimos los documentos en que aparece consignada, introduciendo en su ortografía algunas *ligerísimas* variantes, que no alteran en lo más mínimo su fondo ni modifican su lenguaje, reducidas únicamente á hacer inteligibles algunas abreviaturas y vocablos.

Es el primero de dichos documentos el acta siguiente:

«In Dei nomine, Amen. Magnifiesto sea á todos quantos la presente vieren, que estando los Tres Estados de este Reino de Nabarra ayuntados en Cortes generales en esta villa de Sangüesa por mandado de su Magestad Real, ó del muy Ille don Grabiél de la Cueba, visorrey y capitan general del dicho Reyno en su nonbre, y habiéndose propuesto en los dichos Estados quan vien estaría á este Reyno de Nabarra jurar al Príncipe don Carlos, nuestro señor, como lo estaba en otros Reynos de España y tambien, si la Magestad Real del rey don Felipe nuestro señor fuese servido, que desde luego su Alteza del dicho Príncipe fuese coronado y ungido por Rey propio y natural señor de este Reyno, y le regiesse y administrasse y gozasse desde agora, recibirian los deste Reyno en general é particular, muy gran fauor, benefificio y merced por el grandissimo amor y voluntad que tiene á su Alteza; y porque tenia entendido este Reyno que, biendo y conociendo á los dél su Alteza, con su presencia mandaría mirar y faborecer lo que general y particularmente tocasse á este Reyno, y ternía cuydado sienpre de su bien, por tanto, considerando quan felice y bien abenturado sería este Reyno en lo susodicho, de confformidad dixieron que suplicaban, y suplicaron á la dicha Magestad Real del Rey don Felipe nuestro señor, hiziesse merced á este Reyno de dar su consentimiento para que el dicho Príncipe don Carlos nuestro señor fuese jurado por este Reyno, y demas desto, si hera cossa que conbenía á su real servicio que su Alteza fuese tambien coronado y ungido por Rey propio y natural señor deste Reyno y que desde agora le gozasse, regiesse y administra-

sse, lo mandasse su Magestad ordenar de manera que se pudiesse en effecto; y para que particularmente su Magestad Real entendiesse lo susodicho, diputaron y nombraron al Illmo don Luis de Veamont, condestable del mismo Reyno, y le suplicaron se encargase de que, por su misma persona y no por otri, lo suplicasse ansi á la dicha Magestad Real, y le daban y dieron para ello poder cumplido en forma, y otorgaban y otorgaron el presente aucto, antel secretario infrascripto y testigos de yuso escriptos, que fue fecho en la dicha villa de Sangüessa en la Sala y refetoria de San Francisco de la dicha villa, á veynte y un dias del mes de Março de mill y quinientos y sesenta y un años, estando presentes por testigos Juan Diez y Antonio de Mutiloa, uxieres dal Real Consejo.—Miguel de Azpilcueta. s.»

A continuación se halla una protesta de los procuradores de la ciudad de Pamplona, redactada en estos términos:

«En la villa de Sangüessa á veynte é un dias del mes de Março de mil é quinientos é sesenta é un años ante los señores de los Tres Estados deste Reyno de Nabarra estando juntos é congregados entendiendo en Cortes generales por mandado de su Magestad Real, ó del muy Ille señor don Grabiél de la Cueba visorrey y capitan general deste dicho Reyno en su nombre, habiéndose propuesto, tratado y acordado en las dichas Cortes que se suplicase á la Magestad Real del rey don Felipe, nuestro señor, hiciese merced á este Reyno de dar su consentimiento para que el Príncipe don Carlos, nuestro señor, su hijo primogénito, fuesse jurado por este Reyno y demas desto que fuesse tambien desde luego coronado y ungido por Rey propio natural señor deste Reyno y que desde agora le gozase regiesse y administrasse, como más largo parece por auto de corte que dello se hizo, dixieron el licenciado Pedro de Ollacarizqueta síndico deste Reyno y Belenguer de Aoiz regidres de la ciudad de Panplona y sus procuradores en las dichas Cortes, que me rogaban y requerian á mi el presente Secretario que les diese por fee y testimonio de que no podían consentir ni consentían en lo susodicho y que primero lo querian comunicar á la dicha ciudad de Panplona, cuyos Procuradores heran, para que entendido lo que más conbenia se hiziese lo que cumpliesse al serbicio de su Magestad, estando presentes por testigos el licenciado Vayona síndico del Reino y Johan Diez uxier del Rea Consejo deste dicho Reyno.—Miguel de Azpilcueta. S.»

Ambos documentos se encuentran al folio 251 del primer libro de Actas de Cortes conservado en los archivos de Navarra, y existe un traslado fehaciente de ambos en la carp. 46, leg. 1.º de la Sección de Casamientos y muertes de Reyes, etc., extendido y signado por el mismo Secretario Miguel de Azpilcueta.—El cronista bibliotecario, H. de O.

NECROLOGÍA.



El día 3 de Diciembre último falleció el dignísimo Vocal de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Navarra é individuo correspondiente de la Real Academia de la Historia, M. I. Sr. Don Francisco Polit, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Pamplona y Prior que fué de la Real Colegiata de Roncesvalles.

Su muerte deja en la Comisión un gran vacío, que difícilmente podrá llenarse. El Sr. Polit, que con sus ejemplares virtudes cristianas la edificaba y honraba al mismo tiempo, poseía admirable erudición, dominaba diferentes lenguas muertas y era un notable bascófilo conocedor á la perfección de todos los secretos del idioma euskaro, que era el nativo del ilustre hijo de Burguete. Su vastísimo saber era sólo comparable con su profunda y santa humildad.

Dios le haya recibido en su santa Gloria.

La Comisión de Monumentos se enteró en sesión del 4 de Diciembre de tan dolorosa pérdida; acordó participarla á la Real Academia de la Historia, y sus individuos, siguiendo la costumbre que tienen establecida para tales casos, dispusieron costear un

oficio funeral, en sutragio del alma de su llorado compañero, en la gran capilla de San Francisco Javier de los claustros de la Catedral, levantándose acto continuo la sesión en señal de duelo.

NOTICIAS

Atendiendo á una extensa comunicaci3n de la Comisi3n de Monumentos de Le3n, la Real Academia de la Historia respondi3 en Noviembre 3ltimo, manifestando que si bien no puede aprobar en principio que monumentos art3sticos de tanta valía como el ex-convento de San Marcos de aquella Capital se cedan al ramo de Guerra, estima que una vez hecha la cesi3n, siquiera sea en parte, por autoridad competente, importa que quede enteramente á salvo y en poder de la Comisi3n todo lo que en aquel vasto edificio tiene marcado car3cter art3stico en su decoraci3n y ornato; y que si esto se logra con el 3ltimo proyecto de divisi3n á que la Comisi3n alude, la Academia por su parte no tiene inconveniente en aceptarlo, aplaudiendo siempre el celo y los esfuerzos que dicha Comisi3n provincial viene demostrando en favor de los preciosos objetos que la ley pone bajo su inspecci3n y custodia.

Ha comenzado á imprimirse en los talleres de nuestra Diputaci3n Foral, por cuenta de dicha Corporaci3n, la biografía del insigne *Doctor Navarro*, D. Martin de Azpilcueta, que poco hace ha terminado el erudito Beneficiado de esta Santa Iglesia Catedral D. M. Arigita.

Plácemes merece la Diputaci3n de Navarra por la ilustrada protecci3n que concede á obras que como la que nos ocupa resucita glorias olvidadas y redundan en honra de nuestra tierra.

Al ejecutarse hace poco tiempo obras de reforma en la antigua Casa Prioral de la Santa Iglesia Catedral, hoy de la "Santa Familia", se han encontrado restos arquitectónicos de la antigua Basílica, que las Hijas de la Caridad han puesto á disposición de esta Comisión de Monumentos, y que aumentarán en breve la colección que reúne el M. I. Cabildo de la Catedral.

—

Por acuerdo de la Comisión de Monumentos de Guipuzcoa, inserta la *Euskal-Erría*, del día 10 de Diciembre, la instancia elevada por esta Comisión á la Excma. Diputación de Navarra en favor de las ruinas del Castillo Real de Olite.

Agradecemos sinceramente su acuerdo á la Comisión Guipuzcoana, aunque lamentamos que en dicho traslado se hayan deslizado errores de alguna consideración.

—

En la sesión extraordinaria del día 15 de Octubre último, fué elegido Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando el Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo.

Aunque la Comisión de Monumentos de Navarra le felicitó telegráficamente por tan merecido nombramiento, se complace en reiterar su parabién en el primer número del Boletín al ilustre académico que de tantas simpatías goza en este país.

—

El sabio Jesuita P. Cros, que dedicado á la investigación de los archivos de nuestro país ha pasado largas temporadas en Navarra, continúa trabajando, según se dice, en la obra relativa á nuestro glorioso Patrono San Francisco Javier, obra cuyo primer tomo, enriquecido con multitud de documentos y fotograbados y primorosamente editado en Tolosa de Francia, vió la luz hace algunos meses.

—

La Comisión de Monumentos de Palencia ha expresado su gratitud á la Real Academia de la Historia, por haber apoyado ésta, cerca de los Ministros respectivos, sus aspiraciones á catalogar los documentos de aquel archivo de Hacienda y á preservar de la ruina al ex-monasterio premostratense de Aguilar de Campóo.

En la sesión celebrada el día 26 de Noviembre último por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, acordó dicha elevada Corporación apoyar la reclamación de la Academia de Bellas Artes de Cádiz motivada por el abandono en que la tiene la Diputación provincial, no abonándola cantidad alguna para la custodia del Museo de Pinturas.

El sumario del interesante cuaderno del Boletín de la Real Academia de la Historia, correspondiente al mes de Diciembre último, es el siguiente:

Informes:

- I. *Un curé d' autrefois, par Mr. de Grandmaison.*—José Gómez de Arteche.
- II. *Hallazgo prehistórico en Cienpozuelos.*—Juan Facundo Riaño.—Juan de Dios de la Rada y Delgado.—Juan Catalina y García.
- III. *Un sepulcro de los Santos Juanes de Valencia.*—Francisco Danvila Collado.
- IV. *Estudios críticos por el P. Ricardo Cappa.*—Antonio María Fabié.
- V. *Inscripciones romanas de Mérida.*—Emilio Hübner.
- VI. *Las Navas del Marqués.—Apuntes epigráficos.*—José Ramón Mélida.—Ramón Vives.

Variedades:

- I. *Testamento de Antonio de Herrera.*—Cristóbal Pérez Pastor.
 - II. *Lápida hebrea del siglo XI, hallada en Monzón de Campos, partido judicial de Astudillo.*—Fidel Fita. Noticias.
- Indice del tomo XXV.
Rectificaciones.